

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### Nombramientos, situaciones e incidencias

#### OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

## 4820

*RESOLUCIÓN 88/2020, de 29 de octubre, del Director Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Rioja Alavesa, por la que se nombra, mediante libre designación, a Dña. Raquel Hernández San Millán, Supervisora de la 2.ª planta del Hospital de Leza en la OSI Rioja Alavesa, de Osakidetza-Servicio vasco de salud.*

Mediante Resolución 17/2020 se convocó la provisión, mediante libre designación, de un puesto de supervisora 2.ª planta del Hospital de Leza en la OSI Rioja Alavesa de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Efectuada por la Comisión la valoración de las solicitudes presentadas, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en Dña. Raquel Hernández San Millán procede efectuar su nombramiento, mediante libre designación, como supervisora en la 2.ª planta del Hospital de Leza en la OSI Rioja Alavesa de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre,

#### RESUELVO:

Primero.– Nombrar a Dña. Raquel Hernández San Millán supervisora de la 2.ª planta de hospitalización del Hospital de Leza en la OSI Rioja Alavesa de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– El presente nombramiento surtirá efectos el 1 de noviembre de 2020.

Tercero.– El personal nombrado para puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación podrá ser cesado con carácter discrecional por el órgano que efectuó el nombramiento. El cese o la remoción supondrá el traslado a otro puesto funcional, manteniéndose en todo caso las condiciones propias de la categoría que ostente el interesado, efectuándose la adscripción a puesto de las mismas características y preferentemente en el mismo ámbito organizacional y territorial que venía ocupando con anterioridad a su nombramiento. La adscripción tendrá efectos del día siguiente al de la fecha de cese, y deberá reunir todos los requisitos y condiciones exigidos para la provisión del puesto.

Cuarto.– Notifíquese la presente Resolución al interesado y al Departamento de Recursos Humanos de la OSI Rioja Alavesa.

Quinto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Laguardia, a 29 de octubre de 2020.

El Director Gerente de la OSI Rioja Alavesa,  
CARLOS RUIZ DE VERGARA LAORDEN.